



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 004

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2019.- "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA C.V.E. N° 10 Y OTROS" PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D. N° 356.971.

Asunción, 7 de enero de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2019.- "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA C.V.E. N° 10 Y OTROS" PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D. N° 356.971; y

CONSIDERANDO:

Que el Informe de Rectificación N° 1, realizado por la Comisión Evaluadora del proceso de referencia, el cual fuera remitido a la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, individualizado con N° de SIMESE 172.853.

Que la Comisión Evaluadora designada para el efecto expresa que dicho informe tuvo origen en una Nota de Observación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se expusieron como observaciones: 1- Se indica los ratios de capacidad financiera de uno de los oferentes miembros del Consorcio (FALCON), que el promedio de endeudamiento no cumple con lo requerido en el PBC. 2- En la Página 24, se indica lo siguiente: La empresa GT SCIENTIFIC S.A. presenta Declaración Jurada que presentará la Autorización del Fabricante Nipro Medical y Resolución de Apertura de la empresa Nipro Paraguay, inscriptos en el Registro Público de Comercio para la firma del contrato en el caso de ser adjudicado, dicho criterio no se estableció en el PBC.

Que el expediente fue remitido a la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, obteniendo como resultado lo expuesto en el Memorándum A.J. – D.O.C. N° 532/2019, específicamente, que se dio cometió un error involuntario en la consignación de los montos, invirtiendo los valores del pasivo total y activo total y, se remitió el análisis de ratios financieros correctos.-

Que, del resultado de esos ratios financieros, la empresa en cuestión cumple.

Que, en cuanto a la observación N° 2, se ha solicitado a la firma *GT SCIENTIFIC S.A.*, la presentación de la Autorización del Fabricante Nipro Medical y Resolución de Apertura de la empresa Nipro Paraguay.

Que la empresa, por medio de la nota ingresada con N° SIMESE 172.853/19, dio respuesta a lo solicitado, por lo que la Comisión valoró la documentación, concluyendo con el criterio de que la empresa cumple con lo requerido.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 004

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2019.- "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA C.V.E. N° 10 Y OTROS" PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D. N° 356.971.

4 de enero de 2020
Página 02/02

Que, teniendo en cuenta que la Resolución S.G. N° 539, de fecha 6 de noviembre de 2019, por la cual se adjudicó el proceso, no se ve afectada por los argumentos expuestos en el Informe de Rectificación; corresponde la ratificación de la adjudicación.

Que, en consecuencia, el criterio es que se proceda con los trámites de rigor y se suscriba la resolución que ratifique la adjudicación de la licitación de referencia, arriba individualizada.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 1264/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que el Art. 19 del Decreto N° 21.376/98 - POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20 del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J N° 2389, de fecha 30 de diciembre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2019.- "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA C.V.E. N° 10 Y OTROS" PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D. N° 356.971, EFECTUADA POR LA RESOLUCIÓN S.G. N° 539, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2019, conforme al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2º. Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el informe de ampliación 01, de fecha 4 de diciembre de 2019.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.


DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO